



Resolución Ministerial

Nº 419

-2017-PRODUCE

08 SET. 2017

VISTOS: El documento de fecha 03 de agosto de 2017 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, el Informe Técnico N° 316-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI, el Informe N° 135-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01035-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 1301-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 03 de agosto de 2017, el señor Edo Stork, Representante Residente Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, cursa invitación a la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para que participe en la feria "FEBREVA", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 12 al 15 de setiembre de 2017;

Que, con el Memorando N° 755-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI la Directora General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria designa a la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la mencionada Dirección General, para participar en el citado evento;

Que, por Memorando N° 01461-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe Técnico N° 316-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental, la cual señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que fortalecerá las capacidades de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria para el desarrollo de estrategias que permitan cumplir con la eliminación de los hidroclorofluorocarbono - HCFC's, en particular la reducción de un 35% del consumo de su línea base al año 2020, implicando en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Perú ante el Protocolo de Montreal;

Que, por Memorando N° 01035-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 135-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3



M. VELARDE



A. DEL CASTILLO



“Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional” y al Área Prioritaria 4 “Recursos naturales y medio ambiente”; señalando también que la participación en dicho evento reforzará las capacidades sectoriales utilizando la modalidad de la cooperación técnica;

Que, con el documento de invitación, se señala que los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 11 al 16 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;

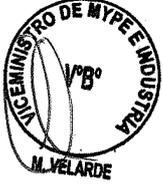
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 11 al 16 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

